

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0791** DE 2026
(**25 JUN 2026**)

Por medio de la cual se dispone el reinicio del uso del Sistema de Administración de Información y Archivo – SAIA, como herramienta oficial de Ventanilla Única Electrónica de la Universidad del Cauca, a partir del 03 de agosto de 2026.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Resolución Superior N°. 011 del 21 de mayo de 2026, emanada por el Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Rectoral No. 1615 del 10 de diciembre de 2025 se dispuso la implementación del Sistema de Administración de Información y Archivo – SAIA como herramienta tecnológica para la gestión de la Ventanilla Única Electrónica de la Universidad del Cauca.

Mediante Resolución Rectoral No. 1649 del 17 de diciembre de 2025 se suspendieron temporalmente los efectos de la Resolución Rectoral No. 1615 de 2025 y, en consecuencia, el uso del Sistema de Ventanilla Única Electrónica SAIA, con el fin de atender las observaciones formuladas por la Vicerrectoría Administrativa – División de Gestión Financiera y realizar los ajustes técnicos, documentales y funcionales requeridos para garantizar la adecuada operación del sistema.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 1649 de 2025, la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Área de Gestión Documental de la Secretaría General y las demás dependencias involucradas adelantaron mesas de trabajo, revisiones funcionales, ajustes técnicos y documentales, así como actividades de acompañamiento y fortalecimiento orientadas a optimizar el funcionamiento del sistema.

Como resultado de las actividades desarrolladas se actualizaron los lineamientos necesarios para la gestión de las comunicaciones oficiales, se realizaron los ajustes requeridos para la integración de los procesos institucionales y se definieron las condiciones operativas para garantizar la seguridad, autenticidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información gestionada a través del sistema.

La Universidad del Cauca continúa avanzando en la transformación digital de sus procesos administrativos, académicos y de gestión documental, razón por la cual resulta procedente reiniciar el uso institucional del Sistema de Administración de Información y Archivo – SAIA como plataforma oficial para la radicación, distribución, seguimiento y control de las comunicaciones oficiales.

Modificar el artículo quinto de la Resolución Rectoral No. 1615 del 10 de diciembre de 2025, en lo relacionado con los usuarios radicadores para cada dependencia académico-administrativa.

Página 1 de 8

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación de la Resolución Rectoral

0791

del

El comité de archivo de la Universidad del Cauca, en sesión ordinaria del 22 de junio de 2026 aprobó de forma unánime el reinicio del uso del Sistema de Administración de Información y Archivo – SAIA, como herramienta oficial de Ventanilla Única Electrónica de la Universidad del Cauca, según consta en el Acta de Comité de Archivo 2.1.1-3.20/03 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reiniciar la implementación y el uso del Sistema de Administración de Información y Archivo – SAIA como Software de Ventanilla Única Electrónica de la Universidad del Cauca, dejando sin efectos la suspensión temporal establecida mediante la Resolución Rectoral No. 1649 del 17 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el Sistema de Administración de Información y Archivo – SAIA será la herramienta institucional oficial para la recepción, radicación, distribución, trámite, seguimiento y control de las comunicaciones oficiales internas y externas de la Universidad del Cauca, de conformidad con los lineamientos actualizados y expedidos por la Secretaría General y el Área de Gestión Documental.

ARTÍCULO TERCERO: Todas las dependencias académico-administrativas deberán gestionar las comunicaciones oficiales a través del Sistema SAIA, observando los procedimientos, lineamientos y directrices establecidos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones garantizará la disponibilidad, soporte técnico, mantenimiento y mejora continua del sistema, así como el acompañamiento requerido para su correcta operación.

ARTÍCULO QUINTO: El Área de Gestión Documental de la Secretaría General será responsable de emitir, actualizar y divulgar los lineamientos, procedimientos e instructivos relacionados con la gestión documental y el uso del sistema SAIA.

ARTÍCULO SEXTO: Los responsables de radicación y los usuarios autorizados deberán garantizar el adecuado registro, trámite, seguimiento y cierre de los asuntos gestionados en el sistema, de conformidad con la normativa archivística vigente y los procedimientos institucionales.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Secretaría General, a través del Área de Gestión Documental, realizará seguimiento al cumplimiento de la presente resolución y presentará las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento y mejora continua del sistema.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el artículo quinto de Resolución Rectoral No. 1615 del 10 de diciembre de 2025 relacionada con el listado de usuarios radicadores en el software SAIA para Ventanilla la Única en cada una de las áreas o dependencias académico-administrativas acorde con la información suministrada por las mismas:

Página 2 de 8

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución Rectoral

0791

del

RECTORÍA

Fabián Eduardo Pinzón Luna

fabianpl@unicauca.edu.co

NASLY SUSANA MENESES DAZA

nsusana@unicauca.edu.co

SECRETARIA GENERAL

Lola Esperanza Molina Imbachi – Consejo Académico

lolamolina@unicauca.edu.co

Carmen Julia Rivera Muñoz – Secretaría General

carmenr@unicauca.edu.co

Guillermo Hedilberto Castro-Verificación de Títulos

gcastro@unicauca.edu.co

Sonia Magola Guzmán-Grados

sguzman@unicauca.edu.co

Esperanza González Ledezma – Consejo Superior

esgonzal@unicauca.edu.co

ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ventanillavitual@unicauca.edu.co

CENTRO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Dulce María Álvarez Perafán

dulceap@unicauca.edu.co

CENTRO DE GESTION DE LAS COMUNICACIONES

Diana Cristina Daza Realpe

dianadazarealpe@unicauca.edu.co

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

María del Mar Certuche Valencia

mariacertuche@unicauca.edu.co

OFICINA JURÍDICA

Diego Andrés Palacios Gómez

diegopalaciosg@unicauca.edu.co

Yuri Carolina Obando Mariaca

obandoyuri@unicauca.edu.co

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Martha Elena Pasquel Rojas

mepasquel@unicauca.edu.co

Olga Lucía Camacho Muñoz

olgalc@unicauca.edu.co

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ÁREA DE INSTRUCCIÓN

Juan Enrique Benítez Burbano

juanbenitez@unicauca.edu.co

Página 3 de 8 *Handwritten signature*

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Continuación de la Resolución Rectoral

0791

del

ÁREA DE JUZGAMIENTO

Tatiana Andrea Medina Muñoz
tatianamedina@unicauca.edu.co

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Gloria Janeth Molina Velasco
gjmolina@unicauca.edu.co

CENTRO DE REGIONALIZACIÓN

Diana Mariela Victoria Pizo
dianavictoria@unicauca.edu.co

CENTRO DE REGIONALIZACIÓN SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO

Gloria Mercedes Balalcazar Fernández
Mercedesb@unicauca.edu.co

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

Nidia Edilma Viveros Muñoz
nviveros@unicauca.edu.co

CENTRO DE POSGRADOS

Sandra Patricia Arcos Salazar
sandrarcos@unicauca.edu.co

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IDIOMAS – PFI

Nilse Yolanda Ruiz Salazar
nilseruiz@unicauca.edu.co

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Dora Lilia Collazos Muñoz
doraliliana@unicauca.edu.co
Vanesa Stefania Cadena Peña
Vanesaca@unicauca.edu.co

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ruby Adíela Diago García
ruby@unicauca.edu.co

GRUPO DE GESTIÓN PENSIONAL

María del Carmen Angucho Conejo
mariaconejo@unicauca.edu.co

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

María Isabel Ortiz López
mortizlopez@unicauca.edu.co

DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Ruby Amparo Moiano López
rmolano@unicauca.edu.co

Página 4 de 8 

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución Rectoral

0791

del

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Claudia Eddy Collazos Rengifo
cecollazos@unicauca.edu.co

Sonia Liliana Quira Guevera
squiral@unicauca.edu.co

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

Leslie Andrea Gual Guevara
andreagual@unicauca.edu.co

ÁREA DE MERCADEO Y PRODUCCIÓN

Claudia María Andrade
claudiaandrade@unicauca.edu.co

ÁREA DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

Juan Carlos Zapata Hurtado
juanzapata@unicauca.edu.co

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

Mary Luz Gahona Lasso
mgahona@unicauca.edu.co

VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR

Deicy Coral Cuarán
deicycoral@unicauca.edu.co
Pilar Alejandra Muñoz Orozco
pilmunoz@unicauca.edu.co

DIVISION DE GESTION DE LA CULTURA

Sandra Jimena Samboni González
sjimena@unicauca.edu.co
Claudia Eugenia Becerra Cortes
clabecerra@unicauca.edu.co

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

Gladys Stella Yanza Mera
gyanza@unicauca.edu.co

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SALUD INTEGRAL Y DESARROLLO HUMANO

Carlos Andrés Medina Viana
carlosmedina@unicauca.edu.co

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Angie Alexandra Ordoñez Mora
anleormo@unicauca.edu.co

Página 5 de 8

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución Rectoral

0791

del

CENTRO DE CONSULTORÍA JURÍDICA

Ximena Cerón Molina

ximenaceron@unicauca.edu.co

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Romny Rozo Correal

romnyrozo@unicauca.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Luz Mariela Portilla Escobar

luzmariela@unicauca.edu.co

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Mónica del Pilar Bucheli Quina

mpbucheli@unicauca.edu.co

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Lissie Vanessa Ramírez Guzmán

vanessarg@unicauca.edu.co

Olga Cordoba Solano

ocordoba@unicauca.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN

Andrés Felipe Ramírez Orozco

andramirez@unicauca.edu.co

FACULTAD DE ARTES

Yasmin Lasso Chaguendo

yaminlasso@unicauca.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Cesar Andrés Salinas Balcázar

cesarn@unicauca.edu.co

Ana Cristina Campo Araque

anacris@unicauca.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES FCHS – COMITÉ PERSONAL

Cristian David Arango Campo

cristiandaviac@unicauca.edu.co

DEPARTAMENTO DE LENGUAS

Miryam Adiela Bustos Vivas

mbustos@unicauca.edu.co

DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL Y LITERATURA

María Johana Otalora Velasco

mjotalora@unicauca.edu.co

Página 6 de 8 

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación de la Resolución Rectoral **0791** del

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA

Miralba Carvajal Cruz
miralbacarvajal@unicauca.edu.co

DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

Dayana Carolina Balcazar Bolaños
dayanabalcazar@unicauca.edu.co

DEPARTAMENTO DE ETNOEDUCACION

Margot Patricia López Serna
mplopez@unicauca.edu.co

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA

Margarita López Pabon
margaritalp@unicauca.edu.co

PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL, SOCIAL Y HUMANISTA-FISH

Jaidiver Ojeda Insuasti
Jojedai@unicauca.edu.co

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS "JOSÉ MARÍA ARBOLEDA LLORENTE"

Carolina Martínez Ramírez
cmr@unicauca.edu.co
Beatriz Eugenia Quintero Espinosa
bequintero@unicauca.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Ketty de Jesús Mosquera Cuesta
kmosqueracuesta@unicauca.edu.co
Juan Pablo Angulo Lemos
jpangulo@unicauca.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

María Camila Prado
Kmilita0823@unicauca.edu.co
Marisol Jordan Montilla
mjordan@unicauca.edu.co

UNIDAD DE SALUD

Carmen Zulma Velasco Cerón
czvelasco@unicauca.edu.co

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las dependencias no hayan suministrado la información sobre la persona encargada de realizar el proceso de radicación, la responsabilidad será asignada al jefe de la dependencia.

Página 7 de 8 *general*

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ARTÍCULO NOVENO: Aprobar la actualización del Procedimiento de Radicación de Comunicaciones de la Universidad del Cauca y autorizar su publicación en el Programa LVMEN, para consulta y aplicación por parte de la comunidad universitaria y demás usuarios interesados

ARTÍCULO DECIMO: Cuando se presenten eventualidades como traslados, incapacidades o renunciaciones de la persona encargada de la radicación, será responsabilidad de la División de Talento Humano designar de manera inmediata a quien realizará esta actividad y expedir el correspondiente acto administrativo para la firma del señor Rector. De igual manera, es responsabilidad de los jefes de dependencia suministrar de manera inmediata la información sobre las ausencias o permisos del personal citado en la presente resolución, en razón a que no está permitido al administrador compartir su perfil de usuario radicador por razones de responsabilidad, seguridad y trazabilidad.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Capacitación para los usuarios radicadores y responsables de las Ventanillas Únicas. El Área de Gestión Documental y la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones serán las dependencias responsables de planificar, coordinar y desarrollar las jornadas de capacitación dirigidas a los usuarios radicadores y a los responsables de las Ventanillas Únicas de las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, las cuales se llevarán a cabo entre los días 27 y 31 de julio de 2026.


El cronograma, la modalidad, los horarios, la distribución de los grupos y demás aspectos logísticos de las jornadas de capacitación serán definidos y divulgados mediante Circular Informativa, la cual será expedida oportunamente por las dependencias responsables.


ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al Centro de Gestión de las Comunicaciones, para su respectiva publicación en página Web de la Universidad del Cauca y divulgación mediante correo masivo a las dependencias académico-administrativas.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y entra en vigencia el 03 de agosto de 2026, sin perjuicio de las disposiciones que, por su naturaleza, deban aplicarse de manera inmediata.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los 25 JUN 2026


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Rector Encargado

Proyectó: Yohana Q 
Revisó: Laura I Castellanos 